



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PREVIA PARA RAINFOREST ALLIANCE

Objetivo:

Desarrollar un procedimiento para la realización de la evaluación previa acorde a la Normativa Rainforest Alliance 2020.

Alcance:

Para todos los operadores interesados en el servicio de evaluación previa.

Procedimiento:

La evaluación previa es un servicio en el que el personal de Mayacert analizará el nivel de cumplimiento de un operador o una organización interesada en certificarse por Rainforest Alliance antes de que se proporcione cualquier servicio de certificación contratado.

Para lo cual se seguirán los siguientes pasos:

Solicitud de Servicio:

La auditoría previa es opcional para el operador, por lo que puede solicitarla a cualquier organismo de certificación que ofrezca este servicio, Mayacert no está obligado a cumplir con la solicitud del operador, no se comunicarán de ninguna manera que, al usar dicho servicio, la certificación será más fácil o más barata

El interesado podrá tomar contacto con Mayacert mediante llamada telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio disponible, y comunicará su intención de realizar una evaluación previa, por lo cual se proporcionará información sobre el proceso y se envía la **Solicitud de Evaluación Previa**, la misma que debe ser llenada por el operador y enviada para su revisión.

Revisión de la solicitud

La información de la **Solicitud de Evaluación Previa** será revisada si esta se encuentra completa se solicitará a contabilidad proceder con la elaboración y envío de la **Cotización Evaluación Previa** al operador, en el caso que no se haya completado los campos requeridos se comunicará al operador la necesidad de completar la solicitud antes de proceder con la cotización, el resultado de la evaluación de la solicitud deberá ser enviada al operador en un plazo máximo de 3 días.

El resultado de la evaluación confirmara que Mayacert dispone de capacidad para realizar este servicio de evaluación previa solicitadas por el operador y cualquier otro requisito como conocimientos de la operación e idioma utilizado por el operador.

Los costos de este servicio serán calculados en función de las **Costos Evaluación Previa** en el caso que el operador acepte la cotización deberá comunicarlo a MAYACERT y se procederá con el envío del **Contrato de Servicio** y la Normativa de Rainforest Alliance y sus anexos.

El contrato deberá ser firmado por el titular o representante legal o un delegado en el caso del delegado deberá enviar también la delegación.

Asignación del Auditor

Nombre del documento: Procedimiento de Quejas y Apelaciones para Rainforest Alliance	Código: PEP-RA	Versión: 01	Fecha: Julio 2021	Responsables: Control de Calidad	Original: Encargado de calidad	Página 1 de 2
--	----------------	-------------	-------------------	----------------------------------	--------------------------------	---------------



La coordinadora administrativa realizara la asignación del auditor en un plazo no mayor a 2 días laborables del listado de auditores aprobados, en función del cultivo, de los alcances solicitados para la evaluación previa y los conflictos de interés potenciales o materializados declarados que puedan existir.

Se deberá asegurar que ofrecer este servicio no implica ninguna consultoría en todo momento que MAYACERT y el operador tienen una relación comercial.

Al auditor designado se le enviara el expediente del operador para que pueda tomar contacto con él y confirmar el día y la hora de la visita, según la planificación establecida.

El auditor será el encargado de elaborar y enviar el **Plan de Auditoria Evaluación Previa** 5 días antes de la auditoria al operador por correo electrónico, antes de que se realice la auditoria, en el plan se detallara el alcance, las áreas a ser inspeccionadas, la duración de la auditorias y la documentación requerida en el proceso de evaluación previa, así como el personal que deberá estar presente durante la auditoria y datos básicos del auditor como nombre.

El plan será puesto a consideración del operador para su aprobación o rechazo en cuyo caso dispondrá de 3 días laborables antes de la visita para la presentación de justificaciones que sustenten este rechazo, se pondrá a disposición del auditor la solicitud de evaluación previa, **Check list, Resumen de Hallazgos**.

Visita Inicial:

Reunión Apertura:

El auditor realizará la reunión de apertura con el responsable de la operación y dará a conocer los siguientes Alcance de la auditoria, equipo auditor, documentación a ser revisada, áreas a ser inspeccionadas, así como la duración prevista para cada parte de la auditoria.

El auditor solicitará toda la información generada por el operador para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma, luego se realizará la auditoria in situ de todas las áreas que constituyen la operación.

Todos los hallazgos encontrados durante el proceso de auditoria serán registrados en la **Lista de Chequeo evaluación Previa** y serán notificados al auditado con la finalidad de que pueda presentar información que sustente el punto y sirva para verificar su cumplimiento.

Estos hallazgos serán descritos en el **Resumen de Hallazgos**.

Reunión de Cierre:

En la reunión de cierre el auditor indicará las fortalezas encontradas en la operación, luego se procederá con la lectura de los hallazgos encontrados asegurándose de responder las preguntas del operador en el caso de existir, se firmará el resumen de hallazgos y se entrega una copia al operador.

Almacenamiento de la Información:

Se mantendrán registros relevantes de cada solicitud de una evaluación previa y los resultados de cada paso durante este proceso, incluidas, entre otras, las comunicaciones relacionadas con la solicitud, los planes para las actividades, los costos y el personal involucrado, el contenido de el servicio prestado.

Se deberá documentar de manera consistente y suficiente los resultados de las evaluaciones previas, incluido, entre otros, el uso de una plantilla para todas las evaluaciones previas.

Nombre del documento: Procedimiento de Quejas y Apelaciones para Rainforest Alliance	Código: PEP-RA	Versión: 01	Fecha: Julio 2021	Responsables: Control de Calidad	Original: Encargado de calidad	Página 2 de 2
--	----------------	-------------	-------------------	----------------------------------	--------------------------------	---------------



Información disponible al público:

Se dará a conocer a través de la página web de Mayacert (<https://www.mayacert.com/>) que se ofrecen el servicio de evaluación previa y se publicará el procedimiento junto con una estructura de tarifas públicas para estos servicios.

Disposiciones:

La evaluación previa se realizará por separado antes de la auditoría real, es decir, **una evaluación previa no sustituirá a una auditoría de certificación / vigilancia.**

La evaluación previa debe ser realizada por personas que no deben realizar ninguna actividad de certificación de la misma organización.

La duración de una evaluación previa se acordará entre el Mayacert y la organización, Mayacert registrará esta información y no contará este tiempo para una evaluación previa como tiempo de auditoría para otros tipos de auditoría.

Evaluaciones Previas: Para los auditores que realicen los procesos de evaluaciones previas, estos no deberán participar en ningún proceso de certificación que se encuentre relacionados con el operador al cual se prestó el servicio de evaluación previa.

Nombre del documento: Procedimiento de Quejas y Apelaciones para Rainforest Alliance	Código: PEP-RA	Versión 01	Fecha: Julio 2021	Responsables: Control de Calidad	Original: Encargado de calidad	Página 3 de 2
--	----------------	------------	-------------------	----------------------------------	--------------------------------	---------------